

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 308-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.131/20.

VISTO:

La nota de fecha 06 de noviembre de 2.019, presentada por el C.U. Gonzalo Sanchez Lenz, Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la contratación de un nuevo servicio de internet para la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el C.U. Gonzalo Sanchez Lenz informa que la disponibilidad y el servicio con que cuenta actualmente la Sede, no cumplen con las especificaciones para satisfacer todas las necesidades que demanda la comunidad universitaria.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 28 de noviembre de 2.019, autoriza lo solicitado.

Que en el presente Expediente obran las Factura "B" Nº 00009-00000455 de fecha 21 de febrero; Nº 00009-00000456 de fecha 11 de marzo; Nº 00009-00000505, Nº 00009-00000506, Nº 00009-00000507, Nº 00009-00000508, Nº 00009-00000509, Nº 00009-00000510 y Nº 00009-00000511 de fecha 06 de octubre; Nº 00009-00000526 de fecha 20 de noviembre de 2.020 y Nº 00009-00000539 de fecha 09 de febrero de 2.021, emitidas por la firma "VIDEO TAR S.R.L."

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00), por el servicio de Internet brindado por la firma "VIDEO TAR S.R.L.", CUIT Nº 33-62248978-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Guemes Nº 148 de la ciudad de Tartagal, durante el período Febrero-Diciembre de 2.020 a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00), a la Partida: 3.8.9 SERVICIO n.e.p, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa